



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

Magistrada ponente

Radicación n.º 68373

Acta 20

Bogotá, D. C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A Vs LUZ LILIA SANCHEZ VELASCO, ASISTENCIA LABORAL CYT LTDA., FABIAN ENRIQUE PINEDA LAYTON.

Se admite el recurso de casación interpuesto por la parte demandada Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

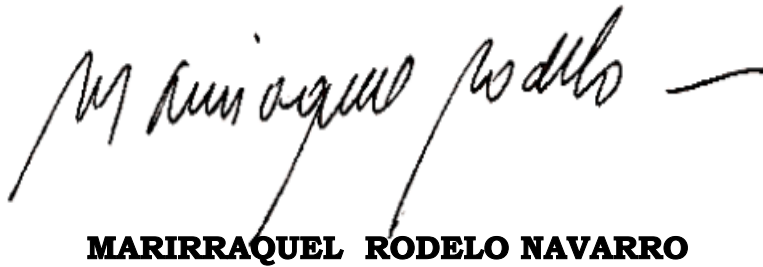
Firmado electrónicamente por:



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN



MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4F2C5E474AFB279B56A0C42FD2724A10BB2E86E493458B09BAEFA4B68A013BF7

Documento generado en 2024-06-20